

Gobierno del Estado de Hidalgo**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-13000-02-0682

GF-391

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	215.934.7
Muestra Auditada	215.934.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades aportados por la Federación durante 2014 al estado de Hidalgo por 215,934.7 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinaron 5,578.4 miles de pesos por aclarar que representan el 2.6% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,578.4 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 215,934.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al estado de Hidalgo, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el estado gastó el 62.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 98.4%.

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un monto por aclarar de 5,578.4 miles de pesos, el cual representa el 2.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El estado también incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que no dio a conocer a sus habitantes, al inicio del ejercicio, información sobre las obras y acciones por realizar con el fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el estado invirtió 158,449.0 miles de pesos (73.4% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISE, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema, y de que los proyectos están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL.

Aunado a lo anterior, el estado no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 62.0% cuando debió destinar al menos el 70.0%, pero acreditó que los recursos gastados beneficiaron a la población en pobreza extrema; por su parte, el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 55.2%, por lo que cumplió con el porcentaje establecido de por lo menos el 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el estado, en conjunto, se destinó el 55.9% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.